

---

## ¿Hacia la república municipal?

LA RECIENTE ASAMBLEA CONSTITUYENTE de la República de Argentina, ha incorporado varias modificaciones al texto de la Constitución Nacional. Dentro de ellas, sin lugar a dudas, la consagración del estatus constitucional para las autonomías municipales representa una cuestión por demás trascendente, viniendo ello a resultar el corolario de una fuerte tendencia de revalorización de lo local.

En la actualidad —y desde

hace varios lustros— estamos asistiendo a transformaciones importantes en los Estados nacionales, los que indudablemente, hablando en términos de categoría histórica, se encuentran en profunda crisis. Así, mientras que por un lado brotan nuevos y cada vez más plenos procesos de integración, surgen con vital empuje organismos supraestatales; por el otro (en el plano interno, pero con fuertes implicancias y demandas de novedosos

relacionamientos internacionales) emergen instancias nuevas, como la creación de regiones, fortalecimientos y ampliación de las potestades de las provincias o Estados miembros en el caso de los Estados federales, y un renovado y saludable auge del municipalismo.

En el marco de esta realidad y por estos lares, observamos una decisiva tendencia reivindicatoria de los fueros municipales, asumiéndose —por fin— que el municipio “la cara visible y cotidiana del Estado” es, sin hesitación, el nivel institucional más adecuado para remediar verdaderas disfunciones estatales que afectan grandemente la calidad de vida de la gente; disfunciones entre las que ya es un lugar común, en todo análisis o investigación sobre el tema, citar las siguientes: “burocratización”; “consolidación de rutinas y trabas en los trámites”; “dispendio de recursos”; “toma de decisiones en ámbitos alejados, extraños o inabordables” para los

involucrados, y un largo y penoso, etcétera.

Se ha señalado que estas vicisitudes contribuyen a restar confianza, a erosionar la credibilidad en los propios ámbitos estatales, a aumentar lo que se ha dado en denominar la desertización del espacio público, al retraimiento de la participación ciudadana, a la pérdida, en definitiva, de legitimidad del sistema político todo. Frente a ello, por su inmediatez, por el escaso riesgo de despersonalización, por el inmejorable escenario que ofrece para el funcionamiento de la democracia participativa, el municipio, plenamente potestado, se erige en el antídoto más eficaz y cristalino para relegitimar la gestión pública, para rescatar el interés de la ciudadanía por la cosa pública, para revalorizar, en última instancia, la política.☪

*Jorge Daniel Monge  
(De “Perfiles Liberales”)*